

INSTRUCCIONES PARA LA DEFINICIÓN DE MUSEO

París, diciembre de 2019

Contexto y objetivo

En la Asamblea general extraordinaria celebrada durante la XXV Conferencia General de septiembre de 2019, la junta directiva del ICOM presentó a los miembros del ICOM la propuesta para una definición de museo. Tras un largo debate, la Asamblea general extraordinaria decidió posponer la votación sobre la definición propuesta hasta que los miembros tuvieran tiempo suficiente para analizarla. El proceso para acordar una nueva definición de museo se basó en el trabajo del Comité permanente sobre la Definición de museo, perspectivas y posibilidades (MDPP) (2017-2019) del ICOM, que supuso la base desde la que ahora esperamos pasar a la siguiente fase.

La junta directiva del ICOM ha tenido en cuenta lo debatido en la Asamblea general extraordinaria, los comentarios recibidos por parte de los miembros y la hoja de ruta propuesta a la junta directiva del ICOM por la presidenta del MDPP, Jette Sandahl, el 22 de septiembre de 2019. En su reunión del 9 de diciembre de 2019, la junta directiva decidió:

- Aprobar la continuación del MDPP para abordar la siguiente fase del proceso de definición de museo.
- Recomendar que este comité permanente se denomine MDPP2 para diferenciarlo de la primera fase de su trabajo.
- Incrementar el número de miembros del MDPP2 para incluir más representantes de los miembros.
- Establecer un plazo de tres años, de 2020 a 2022, para llevar este importante trabajo a la siguiente fase.
- Establecer ciertos parámetros para orientar al MDPP2 en el desarrollo de la siguiente fase de su trabajo.

Instrucciones

La presidenta del ICOM y la junta directiva solicitaron al MDPP2 que reconsiderase la hoja de ruta enviada en septiembre de 2019 y desarrollase un proceso consultivo abierto y transparente para trabajar con los comités nacionales e internacionales a lo largo de los próximos dos años.

Este proceso debe tener en cuenta los siguientes hitos que pretender ofrecer a los miembros el tiempo suficiente para desarrollar, analizar y debatir nuevas ideas para las definiciones:

- Hasta el 31 de enero de 2020	Convocar el MDPP2 (2020-2022) de acuerdo con las respuestas a las cartas de invitación de la presidenta del ICOM
- Hasta el 15 de marzo de 2020	El MDPP2 presentará un proceso y métodos para consulta con los comités nacionales e internacionales del ICOM
- 1 de abril de 2020	El MDPP2 presentará un proceso y métodos a la junta directiva en su reunión que tendrá lugar en Foggia, Italia (30 de marzo-2 de abril de 2020)
- 9 de junio de 2020	El MDPP2 presentará un proceso y métodos al consejo consultivo del ICOM en su reunión de París, Francia (11 de junio de 2020)

- 1 de agosto de 2020	Envío de todas las sugerencias de definición de los comités nacionales e internacionales al MDPP2
- 9 de diciembre de 2020	El MDPP2 presentará un informe preliminar a la reunión de la junta directiva, que incluirá: <ul style="list-style-type: none"> - La recopilación y síntesis de las aportaciones de los comités nacionales e internacionales - Revisión de los siguientes pasos hasta junio de 2021
- 1 de enero de 2021	Envío del informe del MDPP2 a los comités nacionales e internacionales para que aporten comentarios
- 1 de marzo de 2021	Revisión por parte del MDPP2 de los comentarios de los comités nacionales e internacionales
- 5 de junio de 2021 (pendiente de confirmación)	Presentación de una nueva propuesta de definición que se votará durante una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en junio de 2021 en París, Francia.
<i>Si la Asamblea General Extraordinaria aprueba la nueva definición:</i>	
julio de 2021 - abril de 2022	El MDPP2 supervisará la adopción de la nueva definición
agosto de 2022	El MDPP2 presentará un informe a la Junta directiva sobre la adopción de la nueva definición en la Conferencia General del ICOM de 2022 de Praga, República Checa

Resultado

La presidenta del ICOM y la junta directiva del ICOM creen que los miembros, la junta directiva y el MDPP2 buscan una definición común de museo que refleje el propósito y la posición de los museos en el siglo XXI. Desde la primera fase de su trabajo, el MDPP (2017-2019) extrajo ocho (8) criterios en los que debe plantearse una nueva definición de museo. La presidenta del ICOM y la junta directiva creen que estos valiosos criterios deben seguir siendo la base para desarrollar las definiciones. Sin embargo, a esos criterios deben añadirse otros factores, por ejemplo:

- Aspectos legislativos (con referencia a los Estatutos del ICOM)
- Aspectos éticos (con referencia a los Estatutos del ICOM)

El resultado esperado es una definición de museo que aborde criterios normativos, legislativos y éticos, sea genérica y cuya versión final comience con la frase «un museo es...». La definición debe ser defendible ante estos criterios.

Proceso

La junta directiva solicita al MDPP2 que desarrolle un proceso que:

- Cumpla los hitos propuestos
- Realice consultas con los comités nacionales e internacionales, mediante un proceso transparente y participativo
- Recopile y evalúe las definiciones de museo generadas por los comités nacionales e internacionales de acuerdo con los criterios (legislativos, normativos y éticos) anteriormente indicados.